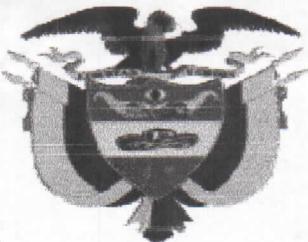


veeduría



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 900036382-9



"El ciudadano primero"

Servitium

2016-2020

RESOLUCIÓN N° 012-2018

Por medio del cual se realiza reconocimiento a la veeduría ciudadana en **SALUD DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.**

El suscrito personero municipal de San José del Guaviare, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

En virtud del artículo 270 de la Constitución Nacional, y de la Ley 850 de 2003, los ciudadanos tienen la facultad de organizarse a través de Veedurías para ejercer control fiscal a las Entidades Estatales,

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dese validez al acta de fecha 18 de Junio del año 2018, referente a la veeduría ciudadana en **SALUD DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcense como veedores a los ciudadanos **BEREARDO BERMUNDEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.272.529, **FABIO ARGELIO ARIAS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.299.202, **ANA YOLANDA ALFONSO GAMBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41211237 y **RAFAEL MUÑOZ NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.778.570,

La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en el despacho de la Personería Municipal a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

Rafael ya no está
322989698

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HERLEIN ANDRÉS PACHECO BOHÓRQUEZ
Personero Municipal

Recibido
12.07.2018
14:34
A. O. R. S.

Pendiente
completar
si aún sigue
actual

Celular: 3208582013
Transversal 23 calle 21 oficina c6